



Consejo
Superior
de Deportes

ACTA 11

JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

Reunida la Junta Electoral, conforme el Reglamento Electoral y el calendario aprobado al efecto, por zoom, el día 11 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas, asistiendo como titulares de la misma:

Dña. María Dolores Sáez de Ibarra. Presidenta
D. Luis Fernández Martínez-Delgado. Vocal
Dña. María Elena López Rubio. Secretaria

Se abre la sesión y tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Admisión provisional de candidaturas a la Presidencia de la RFAE.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Real Federación Aeronáutica Española, la Junta Electoral acuerda, conforme al Reglamento Electoral, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto, admitir provisionalmente la candidatura presentada por D. JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ CASTILLEJO (46 avales).

Por D. JOSÉ ALFONSO SANZ CLARAMONTE se ha presentado escrito de presentación de candidatura acompañado de 11 avales.

A la vista de que dos avalistas han presentado a ambos candidatos y conforme al artículo 17.4 de la Orden y el artículo 39.3 del Reglamento Electoral de la RFAE, según el cual cada miembro de la Asamblea podrá presentar a un solo candidato, por la Junta Electoral se requiere a ambos para manifestar expresamente y por escrito si retiran todos los apoyos o mantienen uno de ellos, que en dicho supuesto se considerará el único válidamente presentado.

A tal efecto, procédase a requerir a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED], a fin de que en el improrrogable plazo de 24 horas, que finalizarán el día 12/11/2024 a las 18:00 horas, comuniquen a esta Junta Electoral por medio de correo electrónico (fae@rfae.es) si retiran todos los apoyos o mantienen uno de ellos, que en dicho supuesto se considerará el único válidamente presentado. En caso de no recibir la citada comunicación, la Junta Electoral procederá a declarar como inválidos los citados avales.

A la espera de recibir las anteriores comunicaciones, la Junta Electoral decidirá lo oportuno al efecto de admitir provisionalmente la candidatura de D. José Alfonso Sanz Claramonte.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



SEGUNDO. Proclamación provisional y, en su caso, definitiva de candidatos a la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFAE.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de Comisión Delegada de la RFAE, la Junta Electoral acuerda conforme al Reglamento Electoral, cumpliendo los requisitos establecidos para ello, admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:

a) **FEDERACIONES AUTONÓMICAS.** Corresponde conforme el artículo 47 del Reglamento Electoral: CUATRO miembros de Comisión Delegada.

FEDERACIÓN AERONÁUTICA GALEGA
FEDERACIÓN AERONÁUTICA DE CASTILLA-LEÓN
FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTES AÉREOS
FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA
FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS DE CASTILLA-LA MANCHA
FEDERACIÓN AERONÁUTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
FEDERACIÓN DEPORTES AÉREOS COMUNIDAD VALENCIANA

b) ESTAMENTO DE **JUECES:** Corresponde conforme el artículo 47: UN miembro de Comisión Delegada.

ANTONIO LOPE MORALES GONZÁLEZ

Al amparo del artículo 52.c del Reglamento Electoral de la RFAE, como el número de candidatos no excede del de puestos que deben cubrirse, son proclamados automáticamente sin necesidad de votación.

c) ESTAMENTO DE **TÉCNICOS:** Corresponde conforme el artículo 47: UN miembro de Comisión Delegada.

ISIDORO SÁNCHEZ-PACHECO PACHECO
--

Al amparo del artículo 52.c del Reglamento Electoral de la RFAE, como el número de candidatos no excede del de puestos que deben cubrirse, son proclamados automáticamente sin necesidad de votación.

d) ESTAMENTO DE **CLUBES:** Corresponde conforme el Reglamento electoral en su artículo 47: CUATRO elegidos por y de entre ellos, sin que los de una misma Comunidad Autónoma puedan ostentar más del 50 % de la representación.

CLUB NANIK
CLUB SKYCAT
CLUB VUELO LIBRE ALCARREÑO
GRUP DE VELERS RC IKARUS

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



Al amparo del artículo 52.c del Reglamento Electoral de la RFAE, como el número de candidatos no excede del de puestos que deben cubrirse, son proclamados automáticamente sin necesidad de votación.

e) ESTAMENTO DE **DEPORTISTAS**: Corresponde conforme el Reglamento electoral en su artículo 47: DOS elegidos por y de entre ellos.

CÁSTOR FANTOBA LERENDEGUI
GREGORIO GARCÍA PRADES
ÓSCAR ROBLES PEREIRA
ANTONIO RODRÍGUEZ GARRIDO

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

La presente proclamación es susceptible de reclamación conforme lo previsto en el reglamento y calendario electorales ante esta Junta Electoral.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones a la presente proclamación provisional de candidatos, ésta se considerará definitiva sin necesidad de nueva proclamación.

CUARTO. PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a todos los interesados.

Procédase a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la RFAE y de todas las Federaciones Territoriales, así como en la página web oficial de la RFAE, a fin de que pueda ser conocida, por todos los participantes del proceso electoral. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad de garantizar la transparencia del proceso electoral.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido siendo las 17:35 horas.

Dña. M^a Dolores Sáez de Ibarra

Dña. Elena López Rubio

D. Luis Fernández Martínez-Delgado

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es